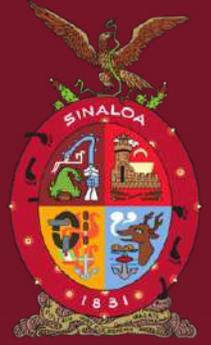




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

## Primer Informe de Actividades Legislativas y Gestión Social



**FERNANDO GARCÍA**

**DIPUTADO FEDERAL**

Tercer Distrito Electoral

Agosto ● 2025

## INTRODUCCIÓN

En esta Sexagésima Sexta Legislatura de la Cámara de Diputados, sus integrantes trabajamos por el fortalecimiento de nuestra soberanía nacional y por hacer realidad los anhelos de justicia social del pueblo de México.

Hemos transformado al Poder Judicial para que la justicia esté más cerca del pueblo, gracias a una reforma constitucional que permitió la elección democrática de jueces, magistrados y ministros de la Corte. Se han establecido también nuevas reglas procesales para garantizar la impartición de justicia de forma expedita.

Aprobamos reducir de 68 a 65 años la edad para que la gente pueda recibir la pensión del bienestar. Esta reforma beneficia tanto a adultos mayores como a personas con discapacidades, campesinos, pescadores y productores primarios. Ha tenido lugar también una reforma en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconociéndoles su derecho a tomar decisiones con respecto a sus culturas e identidades.

Derivado de otra reforma constitucional, la Guardia Nacional se incorporó a la Secretaría de la Defensa Nacional, lo cual garantiza la supervisión puntual al organismo en el desempeño de sus tareas de seguridad pública, con estricto apego a los derechos humanos. Por otra parte, corresponderá a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la investigación de los delitos y la coordinación entre policías y otras instancias para avanzar en la implementación de la estrategia nacional de seguridad pública.

Ha tenido lugar también una reforma en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconociéndoles su derecho



a tomar decisiones con respecto a sus culturas e identidades.

Ha sido reformada también la Constitución Política para que los salarios mínimos generales y profesionales nunca estén por debajo de la inflación y tampoco sean inferiores a los registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, en beneficio de los trabajadores, se creó la “Ley silla”; para que estos puedan realizar sus jornadas laborales sentados o en su caso tomando descansos periódicos.

El acceso a la vivienda adecuada para las personas trabajadoras es otra de las reformas aprobadas, con la cual, a los derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se les permitirá obtener un crédito accesible y suficiente para

adquisición o mejora. Podrán acceder también a viviendas en arrendamiento social, cuya mensualidad no deberá exceder del 30 por ciento de su salario.

Gracias a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobados, seguiremos transformando a México, sin aumento ni creación de nuevos impuestos, quedando de manifiesto que hemos cumplido nuestro compromiso de asignar los recursos para los programas sociales, la seguridad, la educación, la salud y el bienestar de todas y todos los mexicanos. Necesario ello para la marcha y el desarrollo del país.

Legislar para hacer realidad los objetivos de igualdad sustantiva y paridad de género es una de las tareas que ocupa un lugar de prominencia en nuestro trabajo. Por ello, han sido aprobadas reformas diversas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia e igualdad salarial en la vida laboral.

Asimismo, aprobamos una reforma que prohíbe la reelección consecutiva y el nepotismo electoral. Dispone que los aspirantes a cargos de elección ya no podrán reelegirse de manera inmediata y que tampoco puedan heredarse a familiares los puestos de elección popular.

El fortalecimiento de nuestro marco institucional es evidente con la creación de nuevas Secretarías de Estado. Bajo este principio, aprobamos así las Secretarías: de las Mujeres; de Anticorrupción y Buen Gobierno; de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; así como la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Con las reformas aprobadas, Diputadas y Diputados damos constancia de trabajo, con el cual hemos contribuido a generar acciones para continuar por el camino de la justicia social,



con reformas y nuevas leyes que garantizan derechos y mejores condiciones de vida para todas y todos por igual.

Esa motivación es parte integral de los compromisos para hacer realidad el segundo piso de la Cuarta Transformación, anunciado por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y que ha venido instrumentando desde el momento en que asumió su mandato, consistente en garantizar un Gobierno sensible y cercano a la gente, sustentado en el humanismo, asegurando la división entre el poder político y económico, y el respeto a todas las libertades.

Mi encomienda, en todo momento, se ha orientado a apoyar su gestión y reiterarle mi disposición de sumar tareas y fuerzas para seguir haciendo realidad los compromisos asumidos con el pueblo de México.

¡Sigamos construyendo esta Cuarta Transformación!

**Profe. Fernando García Hernández**  
*Diputado Federal*

## PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

En el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, aprobamos 66 dictámenes y 11 acuerdos. De estos, 20 corresponden a reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 a reformas a leyes existentes, 9 a decretos y 10 a nuevas Leyes.

Se presentaron 1861 iniciativas y 1047 Propositiones con Punto de Acuerdo.

Entre los dictámenes de decreto y acuerdos aprobados, destacan los siguientes:

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reformas al Poder Judicial.** Se aprueba “un proceso de elección por voto popular para magistrada o magistrado de Circuito, jueza o juez de distrito, así como ministra o ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”. Determina “que la administración y control interno en el Tribunal Electoral corresponderá al Órgano de Administración Judicial, y los temas relativos a la disciplina de su personal al Tribunal de Disciplina Judicial” al cual le compete además “conocer de los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, y los que se susciten entre la SCJN y sus empleados”. El Tribunal de Disciplina Judicial queda facultado “para conocer, investigar, substanciar y, en su caso, sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación que incurran en actos u omisiones contrarias a la Ley, al interés público o a la adecuada administración de justicia”.



- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.** Determina “que la Federación contará con la Guardia Nacional como fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente”, que estará integrada “por personal de origen militar y marino con formación policial, dependiente de la Secretaría del ramo de Defensa Nacional” para ejecutar así “la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia”.
- Por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.** Establece que “la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia”. Asimismo, “que las maestras y los maestros del nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual



que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

- **Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.** Preceptúa “que el Estado otorgará un apoyo mensual equivalente, al menos, a un salario mínimo general vigente, a jóvenes de entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal”, de manera “que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley”.

- **Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (Ley Silla).** Determina “la obligación de los patrones a proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral”. La reforma “busca también prohibir que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral”. Permitirá al trabajador tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.
- **Por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario.** Con esta medida legislativa, el Estado mexicano reanuda el derecho “a utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares”. Establece, asimismo, que aquellos particulares “que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros”. Al ocurrir ello, “se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación”. Al ser aprobadas las Leyes secundarias a esta reforma, se crea la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado.

- **Por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.** La reforma garantizará “la prevalencia de la empresa pública del Estado en materia eléctrica”. Respecto a ello “las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica”. La empresa pública del Estado tiene por esencia “cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio de electricidad”.
- **Por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.** Determina que “las personas adultas mayores de 65 años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva”. Establece que “el Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos”.
- **Por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.** El dictamen aprobado preceptúa “que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo estará obligada a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas”. La obligación legal se cumplirá “mediante las aportaciones que las



empresas hagan la Fondo Nacional de Vivienda”. Será establecido “un sistema de vivienda con orientación social”, el cual permitirá a los trabajadores “obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora”. De la misma manera, “se podrá adquirir suelo y construir vivienda”.

- **Por el que se reforman y adicionan los artículos 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.** Determina que “el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, y que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia”, toda vez que “el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños”. Establece también que “los nombramientos de las personas titulares en la administración pública federal del Poder

Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género”.

- **Por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.** Determina que ha quedado “prohibido el maltrato a los animales”, y que el Estado mexicano “debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales”. Establece asimismo que “en los planes y programas de estudio se promoverá la protección de los animales”. Para los efectos de lo aprobado, será expedida la legislación que establezca la concurrencia de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



- **Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Con la medida han sido creadas las Secretarías: De las Mujeres; De Anticorrupción y Buen Gobierno; De Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; así como la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
- **Por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.** Determina que “el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de extorsión y delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados”. Así también, para aquellos casos “de contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales”.

- **Por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.** Determina que “la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia”. Establece que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana “formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos”. Así también, “auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional y le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en Materia de Seguridad Pública”.
- **Por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.** El decreto “prevé ingresos por nueve billones 302 mil 015.8 millones de pesos”. Determina como novedad “que el IMSS pueda reducir hasta cien por ciento del monto correspondiente a multas y recargos derivados de adeudos por concepto de cuotas obrero patronales a cargo de entes públicos, generados hasta el 31 de diciembre de 2024”.
- **Por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.** Determina que “para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la Ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos



electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas”. Ha quedado prohibida tanto la profesión, como la industria, el comercio interior o exterior, el trabajo o cualquier otra de las actividades enunciadas.

- **Por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.** Aprueba “una nueva estructura organizacional al Poder Judicial de la Federación, así como a los poderes judiciales de las entidades federativas, dotándoles de un nuevo funcionamiento, con el fin de garantizar un acceso efectivo a una justicia pronta y expedita”. Determina “la reestructuración orgánica del Poder Judicial” al eliminar el Consejo de la Judicatura Federal y crear el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial.

- **Por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.** Tiene como finalidad “coadyuvar en el ejercicio de una justicia orientada por la igualdad sustantiva y la justicia social”. Para este propósito “se deberá observar el principio de la ética en el ejercicio del servicio público”. Establece, asimismo, que “la formación en perspectiva e igualdad de género será contemplada como un criterio obligatorio para el nombramiento y el ascenso de las personas servidoras públicas que integren el Poder Judicial de la Federación”.
- **Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.** Con la reforma se crea “el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños, como parte del Sistema Nacional de Información Pública”, cuyo acceso y consulta “estará garantizado para las autoridades competentes con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos y obligaciones establecidas en el Registro Nacional”.
- **Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.** Establece que “será objetivo de la política nacional el



fortalecimiento de la igualdad en materia de diseño, implementación, ejecución y evaluación de políticas públicas y medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres para eliminar la brecha de género, en especial la salarial, en los sectores público, privado y social”. Alude a la definición de igualdad salarial, entendida “como la remuneración igual por un trabajo de igual valor, sin distinguir sexo, género, identidad de género, origen étnico, orientación sexual, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, entre otras”.

- **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.** El dictamen contempla que durante 2025 se ejerza un gasto neto total de 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos. Representa un incremento de 235 mil 970 millones de pesos respecto al presupuesto aprobado para el año anterior.

- **Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.** Establece que los recursos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o que estén bajo administración del organismo “se destinarán a la construcción de vivienda, por conducto de una empresa filial, para fomentar la oferta destinada al arrendamiento social o adquisición en favor de las personas trabajadoras derechohabientes, así como al desarrollo económico local y la generación de empleos”.



- **Por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.** Determina que estará prohibida la reelección inmediata para los cargos de diputaciones, senadurías, Presidencia de la República, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías. Al establecer en la Constitución el término “nepotismo electoral”, precisa como requisito para las personas que busquen un cargo de elección popular que éstas no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección, vínculo de matrimonio, concubinato o unión de hecho, parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que ocupa el cargo por el cual participará.
- **Por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.** Establece que el pueblo de México, “bajo ninguna circunstancia aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano”. Determina que “tampoco se consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del

Estado mexicano”. Considera aplicar la prisión preventiva oficiosa ante el delito de terrorismo.

- **Por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Aprueba “el marco jurídico nacional en materia energética, a fin de consolidar la soberanía en este rubro y reducir así la dependencia del sector privado”; para recuperar con ello “el control del sector energético, priorizando la seguridad energética nacional, el bienestar de la población y la sustentabilidad de los recursos”. Quedan fortalecidas asimismo como empresas públicas del Estado la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos.
- **Por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.** Determina que con el propósito “de contribuir al desarrollo y bienestar de todas las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y



económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas”.

- **Por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Con la reforma se crea la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El ordenamiento homologa reglas, principios, bases, procedimientos y en lo general “los mecanismos en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública”; aparte de que también incluye criterios de interpretación aplicables para

los sujetos obligados. El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es sustituido por el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública. Es creado además el órgano administrativo desconcentrado “transparencia para el pueblo”.

- **Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.** La medida actualiza el sistema de contrataciones públicas, para así “dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, a partir de las mejores prácticas en la materia, dentro del marco de la debida administración de los recursos económicos de los tres poderes de gobierno, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política”.



- **Por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.** La reforma aprobada “busca actualizar el sistema de contrataciones públicas para dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, a partir de las mejores prácticas en la materia, dentro del marco de la debida administración de recursos económicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política”.

- **Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.** Quedó aprobado este documento, con lo cual “se cumple así con lo que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, esto es, “desarrollar un enfoque integral del desarrollo, proyectar acciones de largo alcance, incorporar criterios de participación democrática y establecer mecanismos de ejecución y evaluación”. Conforme a las Comisiones dictaminadoras “El Plan aprobado está alineado con los principios constitucionales de justicia social, equidad, bienestar, democracia, soberanía y sostenibilidad”.
- **Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.** Resuelve que “corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional el control de todas las armas en el país” y que la dependencia contará con “la atribución de otorgar, negar, suspender o cancelar los permisos de adquisición y licencias de portación de armas automáticas calibre 7.62 mm o similares y superiores, al personal operativo de los organismos de seguridad pública federales y de las entidades federativas”. Queda establecido el Registro Federal de Armas de Fuego y la autorización por parte de la Secretaría de poseer armas de fuego para la seguridad y legítima defensa de sus moradores en el domicilio que sea declarado por las personas físicas.
- **Por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.** Determina que sea implementado un modelo de simplificación y digitalización



que venga a reducir los costos de la ciudadanía. Busca se garantice así que la transformación que se impulsa esté llegando a todas las regiones del país, para abatir normas desfasadas que han obstaculizado el acceso de los ciudadanos a servicios rápidos, seguros y transparentes.

- **Por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria.** Reconoce y honra a las mujeres de nuestra historia que han forjado y construido la patria. Se trata de un acto de justicia que vendrá a fomentar la conciencia cívica y orgullo por el origen multiétnico y pluricultural de México. Asimismo, dispone que la bandera nacional será izada a toda asta en varias fechas del año.

- **Por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo.** Determina “la obligación de los prestadores de servicios turísticos de efectuar protocolos y acciones preventivas definidas por las autoridades competentes que, priorizando el interés superior de la niñez, permitan detectar la posible comisión de delitos contra la integridad de niñas, niños y adolescentes”. En razón de ello, “deberán requerir a los turistas que sean acompañados por menores de edad, acreditar el parentesco, la patria potestad, tutela o guarda y custodia que tengan con los menores o, en su caso, acreditar su mayoría de edad a través de documentos oficiales”. En caso contrario, se les negará el servicio, además de dar aviso a las autoridades investigadoras ante la posible comisión de algún delito.



- **Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos.** Determina que en estas negociaciones, los trabajadores “deberán recibir un salario que en ningún caso podrá ser menor al mínimo o al mínimo profesional vigente, según corresponda”. Respecto a las propinas, establece que “los patrones no podrán reservarse, hacer suyas, disponer, ni tener participación alguna en ellas y distribuirse en función del tiempo y actividad, entre los trabajadores que las generen”. Deja claro que “la distribución se hará por parte de los propios trabajadores”. Preceptúa que “la alimentación que se proporcione a los trabajadores en hoteles, restaurantes, bares, otros establecimientos análogos y en los que corresponda, deberá ser sana, abundante y nutritiva”. Incluso ordena que “la protección y seguridad para los trabajadores deberá cumplir las normas oficiales respectivas y las disposiciones legales aplicables”.

## INICIATIVAS PRESENTADAS, PARTICIPACIONES EN EL SALÓN DE SESIONES, EN COMISIONES DE TRABAJO Y EN FOROS



- **24 de septiembre de 2024.** Presenté reserva y respaldo al dictamen que reforma el artículo 123 constitucional, por el cual ha quedado establecido que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia. En tribuna manifesté, entre otros puntos, que no es posible que sigamos aceptando que trabajadores en general y en particular compañeros del magisterio que han dado tanto por el bien de la educación y el desarrollo de México aún no reciban pensiones justas, porque indebidamente estas se calculan en valor UMAS y no en veces salario mínimo.

[https://www.youtube.com/watch?v=WQD\\_SjymCJGk](https://www.youtube.com/watch?v=WQD_SjymCJGk)

- **25 de septiembre de 2024.** Presenté reserva y respaldo al dictamen de decreto que eleva a rango constitucional el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”. Con su aprobación garantizamos la continuidad de un apoyo económico mensual para capacitación a jóvenes de entre 18 y 29 años, en desocupación laboral, que no estén estudiando. Precisé que con esta aprobación garantizamos la continuidad de esta medida, como algo necesario para el rescate e inclusión de nuestra juventud.

<https://www.youtube.com/watch?v=IYC2P-avnzs>

- **08 de octubre de 2024.** Presenté reserva y respaldo al dictamen que reforma el artículo 28 de la Constitución Política en materia de vías de transporte ferroviario, por el cual regresará el transporte de pasajeros a través de esta vía, un derecho de las y los mexicanos que nunca debimos haber perdido. Lo aprobado responde a una justa demanda que estuvo postergada por casi 30 años. Es un gran paso hacia un transporte más accesible.

<https://www.youtube.com/watch?v=5iahh7J1idM>

- **10 de octubre de 2024.** En tribuna presenté defensa del dictamen en materia de áreas y empresas estratégicas del Estado mexicano, por el cual el pueblo de México recuperará la soberanía plena de sus recursos

energéticos. La reforma define con toda claridad la rectoría del Estado en un asunto estratégico para la seguridad nacional, como lo es la generación de energía. Reprobé la mal llamada reforma energética del 2013 que afectó al pueblo de México.

<https://www.youtube.com/watch?v=BiflZUQqCIE>

- **16 de octubre de 2024.** Presenté iniciativa de reforma al artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la cual ha sido dictaminada en sentido positivo por la Comisión de Pesca. Dispone que corresponderá a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, proponer en el presupuesto destinado al sector pesca y acuicultura, la inclusión de un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala dentro del Programa Sembrando Vida en el Mar.
- **20 de octubre de 2024.** En el marco de la instalación de la Comisión de Pesca, en mi carácter de integrante de la misma, anuncié mi compromiso de trabajar en defensa del sector pesquero y acuícola; impulsando una agenda que apoye a nuestros pescadores, proteja nuestros mares y fortalezca la economía en nuestras comunidades costeras.

<https://www.facebook.com/share/p/16PkaJMuFv/>

- **22 de octubre de 2024.** En el proceso de aprobación de la reforma al artículo 27 Constitucional en materia de bienestar y posicionandome en tribuna a favor de la



propuesta que consagra en la Carta Magna como derechos fundamentales los programas del bienestar. Me pronuncié porque sean corregidas las injusticias que han permitido que unos cuantos sigan enriqueciéndose a expensas del trabajo duro de millones de mexicanos.

<https://www.youtube.com/watch?v=O4D74FKnS4E>

- **29 de octubre de 2024.** En tribuna, presenté iniciativa para expedir la Ley para el Desarrollo Sustentable y la Productividad Rentable del Maíz, con el propósito de que se garanticen apoyos permanentes que incentiven la siembra, comercialización e industrialización de este grano, a fin de que exista una Ley específica donde se preceptúen acciones públicas necesarias para la planeación, que lleve a fijar, entre otros propósitos, precios de garantía a las cosechas de maíz por arriba de los costos de producción; como una de tantas medidas en apoyo al rescate y rentabilidad del campo mexicano.

<https://youtube/gP2DcEiyYO8?si=EoLvB4zHmW9agFP0>



- **06 de noviembre de 2024.** En nombre de mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presenté en tribuna una propuesta que va al corazón de la justicia en México, a través de la abrogación de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el establecimiento de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial Federal. ¿Por qué?, porque no es justo que las víctimas y los imputados sigan enfrentando largos retrasos en sus juicios. Con esta iniciativa, queremos asegurar que todas y todos reciban justicia de forma rápida, gratuita y efectiva. Este es un paso más en nuestro compromiso de cumplirle al pueblo y hacer que la justicia sea una realidad, no solo una promesa.

<https://www.youtube.com/watch?v=MU7oYUjE4Yg&t=1s>

- **21 de noviembre de 2024.** Presenté reservas al dictamen que modifica la Constitución en materia de simplificación orgánica. Me pronuncié nuevamente en tribuna para que a los trabajadores que han dejado años de trabajo en el sector educativo les sean restituidas sus pensiones en veces salarios mínimos y no más en valor UMAS y para que desaparezca la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

[https://www.youtube.com/watch?v=o5Zsq\\_uEiNf0](https://www.youtube.com/watch?v=o5Zsq_uEiNf0)

- **27 de noviembre de 2024.** Dado que la pesca y la acuicultura son actividades fundamentales para el desarrollo de México y para el bienestar de quienes trabajan en ellas, presenté en tribuna la iniciativa para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura. Entre otros motivos, argumenté que existe un sobreesfuerzo pesquero que amenaza con hacer insostenible la producción y que por su dimensión requiere de un ordenamiento impostergable.

[https://www.youtube.com/watch?v=4DIwNsFA\\_3M](https://www.youtube.com/watch?v=4DIwNsFA_3M)



- **04 de diciembre de 2024.** En reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de cuya junta directiva soy Secretario, aprobamos la opinión referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2025, donde destacué como esencial el trabajar por un campo que sea más productivo y justo para nuestros campesinos.

<https://www.facebook.com/share/p/16PNb bciCv/>

- **05 de diciembre de 2024.** Presenté, en tribuna, la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para garantizar la inclusión de este sector de la población en la sociedad de una forma más justa. Buscamos que la política nacional para las y los jóvenes tenga fuerza de Ley, ya que las juventudes merecen derechos y oportunidades reales.

<https://www.youtube.com/watch?v=w4jfqf UH2as>

- **30 de enero de 2025.** Durante la reunión de trabajo ordinaria mensual de la Comisión de Pesca, se analizó la iniciativa por la cual propuse la creación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, donde reiteré la necesidad de contar con esa institución, de manera que los asuntos de los sectores pesquero y acuícola y la problemática que afecta a pescadores y acuicultores, así como a las pesquerías, puedan ser atendidos de forma directa.

<https://www.facebook.com/share/p/18wUb fVcJW/>



- **12 de febrero de 2025.** Presenté, en tribuna, la iniciativa para crear la Secretaría de Recursos Hidráulicos. Entre otros motivos de la propuesta, expuse que el asunto materia de la iniciativa requiere de una atención urgente, ya que es clave trabajar en acciones para garantizar un uso óptimo y conservación con criterio de sustentabilidad y sostenibilidad del recurso hídrico.

<https://www.youtube.com/watch?v=OQQg aFnc8A>

- **19 de febrero de 2025.** En consideración de que el “Bienpesca”, como programa institucional de apoyo a pescadores y acuicultores, debería ampliar su padrón de beneficiarios, de suerte que llegue al mayor número de personas, así lo propuse en reunión de trabajo de la Comisión de Pesca, tras lo cual fue presentada la iniciativa que propone se determine en la propia legislación que los apoyos considerados en

este componente, sean otorgados a pescadores y acuacultores que se dediquen de manera legal y sustentable a la captura y al cultivo de los recursos pesqueros y acuícolas en aguas nacionales, tanto marinas como continentales, sin que estos estén necesariamente integrados al sistema cooperativo o ligados a un permisionario.

<https://www.facebook.com/share/p/16dFrBCaUL/>

- **12 de marzo de 2025.** Al presentar reserva de modificación y posicionamiento en apoyo al dictamen por el cual aprobamos modificaciones a diversos ordenamientos en materia energética, precisé en tribuna que la mal llamada reforma del 2013 en esta materia fue un engaño, dado que nos prometieron precios bajos y lo que ocurrió fue que nuestros recursos fueron entregados al capital privado, debilitando a la Comisión Federal de Electricidad y a Petróleos Mexicanos. Expuse que en la cuarta transformación seguimos trabajando para recuperar la soberanía energética y garantizar que la riqueza de México beneficie al pueblo y no solo a unos cuantos.

<https://www.youtube.com/watch?v=pXpZo5ljs-k>

- **13 de marzo de 2025.** En el Foro Nacional de Reflexión Sectorial, realizado en oficinas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y cuyo tema de análisis fue el futuro del camarón que se produce en México; compartimos ideas e intercambiamos opiniones en defensa de este sector, con el titular de la dependencia, Julio Berdegué Sacristán y con la Secretaria de Pesca y Acuacultura del Gobierno del



estado de Sinaloa, Flor Emilia Guerra Mena. Fue un importante encuentro con pescadores y acuacultores de México.

<https://www.facebook.com/share/p/!L37HzJDav/>

- **19 de marzo de 2025.** Presenté iniciativa de reforma al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, ya que es grande el desfase en el número de pescadores que se quedan sin recibir el apoyo del componente Bienpesca, y por otra parte, pescadores y acuacultores libres que trabajan por su cuenta, sin estar agrupados en alguna cooperativa o ligados a un permisionario, han demandado se realicen los ajustes necesarios al componente, de suerte que no se queden fuera de este apoyo. La iniciativa propone así que no sea condición determinante e insalvable los casos en los que el pescador o acuacultor no sea parte de una



organización del sistema cooperativo o esté sujeto a un permisionario. Es así que, atendiendo a las demandas de nuestros representados, los compañeros Diputados Luis Armando Díaz y Ramón Ángel Flores Robles, así como un servidor, presentamos en conjunto la iniciativa, a fin de que se amplié el número de pescadores y acuacultores beneficiados con el componente.

<https://www.youtube.com/watch?v=k1TDfxY0ipk>

- **19 de marzo de 2025.** Presenté iniciativa de reforma para expedir la Ley de la Empresa Productiva del Estado Fertilizantes para el Bienestar, con el objetivo de recuperar así la soberanía en la producción y suministro de estos insumos. Precisé, asimismo, que la autosuficiencia alimentaria, como objetivo

primario de desarrollo, debe sustentarse tanto en la producción, como en la generación de insumos y demás componentes necesarios para su propósito, de suerte que esto lleve a atender las necesidades de la población en su conjunto.

<https://www.youtube.com/watch?v=utS3IPk2TjM&t=4s>

- **26 de marzo de 2025.** Presenté la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, con el propósito de crear nuevamente la Productora Nacional de Semillas y fortalecer así la productividad y autosuficiencia en el campo. La medida contribuiría a garantizar el abasto de semillas de variedades mejoradas, a precios competitivos, para los productores nacionales, como una acción pública nacionalista para fomentar la productividad y sustentabilidad del campo mexicano, de suerte que se impulse la autosuficiencia en este rubro.

<https://www.youtube.com/watch?v=yqPIoOKXXM0>

- **02 de abril de 2025.** Presenté posicionamiento de respaldo a los dictámenes por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman la Ley de Austeridad Republicana, la Ley de la Economía Social y Solidaria y la Ley de Sociedades Cooperativas; en cuyo marco alcé la voz por la transparencia, la justicia y el combate a la corrupción. El pueblo de México está cansado de los fraudes, los desvíos y el enriquecimiento ilícito a costa

de la Nación. No más impunidad, no más protegidos. Respalamos los dictámenes aprobados porque creemos en un gobierno que rinda cuentas, que actúe con eficiencia y honradez y ponga siempre al pueblo por delante. La Cuarta Transformación no solapa a corruptos y con nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo al frente, sabemos que nadie estará por encima de la Ley. México es grande porque su pueblo es grande.

<https://www.youtube.com/watch?v=QdNYFVF8Vzo>

- 09 de abril de 2025.** Presenté iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de prever en la legislación el término extensionismo, como práctica institucional de apoyo público permanente a los productores del sector rural e impulsar así procesos de desarrollo social sostenible. La propuesta, ya dictaminada, ha sido votada de forma unánime en sentido positivo por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, en reunión de trabajo del 26 de mayo de 2025. El extensionista debe volver al campo para que oriente al campesino con sabiduría y sin intereses comerciales. Es hora de devolverle al ejidatario y al pequeño productor el acompañamiento técnico que merece, para que logre implementar las medias y mecanismos necesario a fin de alcanzar una agricultura justa, sostenible y al servicio del pueblo, que redunde, a su vez, en beneficios reales para este sector.

<https://www.youtube.com/watch?v=DcIV5arnd7A>



- 24 de abril de 2025.** A convocatoria de la Organización Nacional de Apicultores, participé en los trabajos del Primer Simposium del organismo, titulado “Problemáticas y Propuestas de Solución”, realizado en Palacio Legislativo de San Lázaro; evento del cual derivaron iniciativas de atención y solución a demandas diversas de la industria y de los productores del sector apícola de México.
- 28 de abril de 2025.** En conjunto con las Diputadas Olga Juliana Elizondo Guerra y Blanca Araceli Narro Panameño, presenté la iniciativa que reforma los artículos 5 y 8 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, con el propósito de fortalecer al ejido, acercar la justicia a los núcleos agrarios, garantizar los derechos de las personas justiciables en materia agraria y darle la potestad al pueblo para decidir sobre los asuntos que les conciernen y que les afectan. La propuesta plantea una reforma que evidencia la necesidad de democratizar las

decisiones de las autoridades judiciales en materia agraria, permitiendo la participación ciudadana para hacer valer sus derechos.

- **15 de mayo de 2025.** En el marco de la conmemoración del Día del Maestro, en el Senado de la República, como uno de los justos reconocimientos al magisterio nacional, se realizó una sesión solemne en la cual se inscribió en letras doradas, en el Muro de Honor, la leyenda: “A las Maestras y Maestros de México, por su contribución al desarrollo del país”. Acompañamos al Senador y Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Alfonso Cepeda Salas, proponente de la iniciativa, en una ceremonia en la que participaron el Secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Senador Gerardo Fernández Noroña, el



Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Senador Adán Augusto López Hernández, el Subsecretario de Gobernación, César Alejandro Yáñez Centeno, así como un representativo grupo de Maestras y Maestros de todo el país.

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11924-rinde-senado-homenaje-a-maestras-y-maestros-de-mexico-por-su-contribucion-al-desarrollo-del-pais>

- **23 de junio de 2025.** Presenté reserva al dictamen que reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo, en cuyo marco precisé que la medida aprobada busca la defensa de los ahorros de los trabajadores y que no se vulneren los fondos de retiro, a fin de que esto sea un derecho que se ejerza de forma y manera transparente, segura, sin intermediarios que afecten la ya de por sí muy deteriorada economía de los trabajadores.

<https://www.youtube.com/watch?v=EYxRml8yZO4>

- **26 de junio de 2025.** Presenté reserva al dictamen que expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública, precisando que este ordenamiento será el instrumento legal y tecnológico gracias al cual el Estado mexicano garantizará la seguridad con estrategia.

<https://www.youtube.com/watch?v=m62rkqetBGE>



- **30 de junio de 2025.** Al presentar reserva al dictamen que reforma la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, precisé que la reforma es una herramienta real, firme y urgente para ayudar en la búsqueda de las personas, a través de la implementación de la Plataforma Única de Identidad, y a fin de que no haya lugar para la descoordinación ni para la omisión criminal.

<https://www.youtube.com/watch?v=BvAM7RWInaw>

## PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Durante este periodo, que fue del 23 de junio al 2 de julio del presente año, han sido aprobados un total de 11 dictámenes, mismos que a continuación se precisan:

- **Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** Determina que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía asume la responsabilidad de actualizar los lineamientos y criterios técnicos para la medición de la pobreza, quedando facultado para realizar evaluaciones integrales de la Política de Desarrollo Social y para emitir recomendaciones respecto a esta materia.
- **Por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo.** El propósito es que el retiro parcial de recursos no vulnere la posibilidad de acceder a una pensión digna en el momento en que el trabajador cumpla con los requisitos legales para esos efectos.
- **Por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** Establece que la Contraloría Interna del Senado ejerza las funciones, competencias y atribuciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.



- **Por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales.** Con ello, se armoniza el marco jurídico con la reforma constitucional por la cual se reconoce a la Guardia Nacional como una Fuerza de

Seguridad Pública Profesional de carácter permanente que está integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la Secretaría de Defensa Nacional. La Guardia Nacional forma parte de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno que deben coordinarse entre sí para cumplir con los fines de la seguridad pública y que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Precisa que la formación y desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional se regirán por una doctrina policial civil, al servicio de la sociedad y con respeto a los derechos humanos.

- **Por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.** Servirá para el fortalecimiento y desarrollo institucional, la profesionalización de las personas integrantes de las instituciones, la estandarización y certificación institucional, así como el fortalecimiento de la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública.
- **Por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública.** Establece que la Secretaría de Seguridad Pública fungirá como instancia coordinadora de los tres niveles de gobierno en materia de captación, organización, jerarquización, sistematización y conservación de información, que servirá para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.



- **Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.** Como producto de un esfuerzo legislativo para abordar el grave problema de la desaparición de personas en México, determina potenciar las capacidades del Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos estatales, para reforzar los basamentos institucionales y normativos que permitan realizar la búsqueda de manera eficaz y bajo

protocolos que respeten los derechos humanos. Mandata que el Estado, en su conjunto, responda de manera más afectiva contra los agentes gubernamentales, grupos delincuenciales y particulares que cometen este delito de alto impacto social.

- **Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.** La reforma tiene como propósito fortalecer la rectoría del Estado en el desarrollo nacional. Asimismo, asegurar la libre concurrencia y competencia económica, prevenir, investigar y combatir los monopolios, además de promover un entorno económico equitativo para el bienestar general.
- **Por el que se expide la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.** El nuevo ordenamiento tiene entre sus metas: regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, así como los recursos orbitales y la comunicación vía satélite, tanto como la prestación de los servicios públicos de interés general, de telecomunicaciones y radiodifusión, al asegurar el desarrollo eficiente de estos sectores y garantizar los derechos de los usuarios y las audiencias.



## PRESUPUESTO FEDERAL



El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2025 equivale a 9 billones 302 mil millones de pesos. Representa un incremento nominal del 2.6 por ciento frente a lo autorizado para el 2024. Esto equivale a un monto de 235 mil millones de pesos. Contará con una reasignación por el orden de los 44 mil millones de pesos. Los recursos se invierten en la construcción de viviendas, trenes, carreteras, caminos y rehabilitación del sistema hídrico y eléctrico. Cancela pagos al Fondo Bancario de Protección al Ahorro por un monto de 50 mil millones de pesos para ser destinados a la educación, salud, seguridad y carreteras.

El referido Presupuesto “prevé un déficit presupuestario de 1,170,566,461,790 de pesos y plantea 8 ejes que orientarán las acciones y políticas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) a fin de generar valor público en beneficio de la ciudadanía.

Éstos son: gobierno incluyente y honesto, bienestar y alimentación, igualdad sustantiva para las mujeres, salud y seguridad social, educación, ciencia y cultura, agua y sustentabilidad, economía, transporte y vivienda, así como seguridad, paz y justicia.”

Así también, el PEF busca “que el gasto total para 2025 del Poder Legislativo se reduzca en 540.5 millones pesos, modificaciones que corresponden a mantener el nivel real de gasto en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2024.

“Precisa que con la renovación estructural del Poder Judicial se deben tener en cuenta los ahorros significativos que se desprenden de la reforma, como es la reducción del número de ministras y ministros, la eliminación de dos salas y la cancelación de pensiones vitalicias.”

Por otra parte, en materia de proyectos de inversión, el gasto público atenderá, asimismo, la infraestructura y desarrollo de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos, las cuales hoy refuerzan su carácter estratégico al haberse convertido en Empresas Públicas del Estado.

## PRESUPUESTO ESTATAL

El estado de Sinaloa ejercerá, en 2025, un presupuesto general por el orden de los 134 mil 421 millones 106 mil 704 pesos. De este monto, 62 mil 357 millones 456 mil 650 pesos corresponderán al llamado gasto federalizado, consistente en:

- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios con un monto de 32 mil 28 millones 159 mil 672 pesos,
- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con un monto de 23 mil 482 millones 271 mil 451 pesos,
- Convenios de Descentralización, con un monto de 6 mil 847 millones 25 mil 527 pesos.

Los 72 mil 63 millones 650 mil 54 pesos que complementan este total, corresponderán al gasto directo de la federación en el estado a través de sus diversas dependencias. Destaca la asignación de 156 millones de pesos a la construcción de la presa de almacenamiento Picachos y zona de riego, proyecto Baluarte-Presidio, segunda etapa.

Asimismo, la asignación de 118 millones de pesos a la presa Santa María del proyecto Baluarte-Presidio. Ambos al sur del estado sobre los afluentes de los ríos Presidio y Baluarte.

El gasto público del estado de Sinaloa refleja los principios de justicia, equidad y sentido social que guían la administración del gobernador Rubén Rocha Moya.

En Sinaloa se ejerce así un presupuesto que tiene como prioridades claras fortalecer los cimientos de desarrollo social, bienestar y seguridad de las familias; como pilares fundamentales para la construcción de la paz.

## PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los municipios que conforman el Tercer Distrito Electoral Federal ejercen, en 2025, dentro de los rubros de participaciones federales y estatales, como del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de aportaciones para la infraestructura social municipal, el presupuesto siguiente:

Municipio	Participación Federal	Participación Estatal	FORTAMUN	FISM	Total
<b>Angostura</b>	136,281,781	897,446	42,889,049	19,522,477	199,590,753
<b>Badiraguato</b>	112,145,382	498,896	25,817,276	74,897,418	213,358,972
<b>Mocorito</b>	133,243,585	891,862	39,256,032	52,228,166	225,619,645
<b>Navolato</b>	324,707,098	3,043,996	145,050,251	65,208,037	538,009,382
<b>Salvador Alvarado</b>	204,644,928	1,569,594	77,321,485	26,585,651	310,121,658
<b>Sinaloa</b>	209,524,083	1,618,642	76,293,346	117,067,106	404,503,177

## MENSAJE



En el grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el cual es parte activa de la alianza de gobierno “Sigamos Haciendo Historia”, que ha llevado a la Presidencia de la República a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, sus integrantes hemos definido una agenda legislativa orientada a un desarrollo con justicia social.

Lo hacemos con el convencimiento de que necesitamos procurar oportunidades de desarrollo para el país, poniendo en primer término las demandas de justicia social que reclama el pueblo de México.

Hemos asumido como nuestros los compromisos anunciados por la Presidenta, cuando por el bien de México, de todas y todos, precisó en su toma de protesta que el humanismo mexicano continuará ahora que está en construcción el segundo piso de la cuarta transformación; en el que, para que haya prosperidad, ésta deberá ser compartida, haciendo así realidad el principio de que, por el bien de todos, primero los pobres.

Nuestra agenda legislativa consiste en la presentación de iniciativas diversas, en materia de trabajo y previsión social; educación; ciencia; tecnología e innovación; medio ambiente y recursos naturales; ordenamiento territorial y vivienda; igualdad de género; salud; bienestar; economía y política contributiva; economía social y solidaria; paz, justicia, seguridad pública y derechos humanos; grupos vulnerables; infraestructura, comunicaciones y transportes; política exterior; transparencia y anticorrupción; agricultura, ganadería, pesca y forestal; así como reforma política y ciudadanía.

A este respecto, en la Cámara de Diputados, como principio de trabajo de la legislatura, hemos establecido el Parlamento Abierto, a través del cual ocurren intercambios de opiniones de legisladoras y legisladores con actores sociales y protagonistas de organismos sobre asuntos diversos de la vida pública, que ha servido para enriquecer el quehacer institucional de las comisiones de dictamen.

Escuchando a la sociedad y sus representantes es como, desde la Cámara de Diputados, hemos articulado un trabajo que permite a nuestra nación contar con un marco legal cada vez más moderno, que se ajuste y atienda precisamente a las nuevas realidades y necesidades del pueblo de México.

Ha sido y ese es mi compromiso de trabajo como legislador, que día con día refrendo y cumplo.

¡Gracias a todos por su confianza y su apoyo!

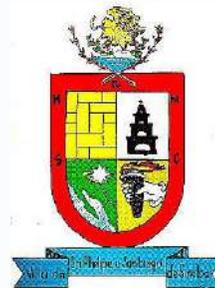
**Profe. Fernando García Hernández**  
*Diputado Federal*



CONSTITUCION POLITICA



Juntos  
Hacemos Historia  
**morena**



[www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)  
[www.facebook.com/profefernandogarcia](https://www.facebook.com/profefernandogarcia)